



Municipalidad de Cerro Navia
Dirección de Operaciones

RESOLUC. 2016 1873
DECRETO N° _____
CERRO NAVIA, 02 SEP 2016

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

Tipo de Operación: CONVENIO MARCO

MATERIA:

Adjudica la adquisición de COLCHONES CLINICO ANTIESCARA
Empresa RIOS DEL RIO SPA.
Autorizada por Comité Financiero Municipal.

VISTOS:

- D.A. N° 1623 del 11 / 08 / 2015, que faculta a Dirección de Operaciones para confeccionar Decretos de Adjudicación por monto inferior o igual a 100 UTM.
- D.A. N° 79 del 02/02/2016 Aprueba Programa Apoyo Técnico y Social a personas con discapacidad.
- D.A. N° 448 DEL 21/03/2016 Suplementa Programa Apoyo Técnico y Social a personas Discapacitadas.
- Solicitud Pedido N° 945 del 18/08/2016, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Sesión de Comité Financiero N° 54 del 01/09/2016

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

DECRETO:

1. Adjudica el Contrato Administrativo ID Mercado Público N° 2371-880-CM16 a la empresa RIOS DEL RIO SPA. Rut N° 76.272.877-K, con domicilio en Calle AV. NUEVA PROVIDENCIA 1881 OFICINA 1912, comuna PROVIDENCIA.
2. Monto a cancelar asciende a la suma única y total de \$1.194.593.- (Un millón ciento noventa y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos) I.V.A. incluido. Proceso de pago iniciará, con la Recepción Conforme de Bodega Municipal (Comprobante Recepción Bodega).
3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.007.500.611.-
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Mercado Público", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRP/jvl/jvl.

Distribución:

-Depto. Adquisiciones -Dir. Operaciones -Of. De Partes



MANUEL FARIAS HERNANDEZ
DIRECCION DE OPERACIONES